

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**15349** *Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 28 de junio de 2024, por la que se fijan los precios del combustible gas natural del año 2023 a aplicar en la liquidación de dicho ejercicio de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.*

Se ha advertido en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios del combustible gas natural del año 2023 a aplicar en la liquidación de dicho ejercicio de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de julio de 2024 y número 164, un error material aritmético en el precio de la materia prima a partir de los datos publicados en el Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 84845, donde dice:

«Ene-23: 59,266.  
Feb-23: 52,269.  
Mar-23: 43,549.  
Abr-23: 37,821.  
May-23: 28,705.»

Debe decir:

«Ene-23: 58,990.  
Feb-23: 52,161.  
Mar-23: 43,376.  
Abr-23: 37,513.  
May-23: 28,463.»

En la página 84846, donde dice:

«Jun-23: 30,667.  
Jul-23: 30,262.  
Ago-23: 33,605.  
Sep-23: 36,628.  
Oct-23: 42,814.  
Nov-23: 38,514.  
Dic-23: 34,505.»

Debe decir:

«Jun-23: 30,690.  
Jul-23: 30,257.  
Ago-23: 33,640.  
Sep-23: 36,476.»

Oct-23: 42,629.  
Nov-23: 38,437.  
Dic-23: 34,308.»

Y en la tabla incluida en el resuelve «Primero», donde dice:

	«prc (i,h,j) €/t		
	CCGT de Son Reus	CCGT de Cas Tresorer	CCGT de Ibiza
Ene-23.	891,01	896,80	984,02
Feb-23.	790,37	788,05	818,68
Mar-23.	665,89	700,84	796,83
Abr-23.	597,67	599,66	653,17
May-23.	462,17	448,08	503,02
Jun-23.	486,51	477,14	487,93
Jul-23.	471,01	456,31	455,05
Ago-23.	517,01	503,22	505,56
Sep-23.	568,39	546,99	559,48
Oct-23.	651,90	651,22	663,37
Nov-23.	591,69	586,68	674,11
Dic-23.	528,45	518,33	587,59»

Debe decir:

	«prc (i,h,j) €/t		
	CCGT de Son Reus	CCGT de Cas Tresorer	CCGT de Ibiza
Ene-23.	886,99	892,79	980,00
Feb-23.	788,80	786,48	817,11
Mar-23.	663,33	698,27	794,24
Abr-23.	593,07	595,06	648,55
May-23.	458,61	444,53	499,46
Jun-23.	486,84	477,47	488,26
Jul-23.	470,94	456,24	454,98
Ago-23.	517,52	503,72	506,06
Sep-23.	566,21	544,81	557,29
Oct-23.	649,19	648,50	660,65
Nov-23.	590,56	585,54	672,97
Dic-23.	525,61	515,49	585,10»

Madrid, 19 de julio de 2024.—El Director General de Política Energética y Minas,  
Manuel García Hernández.